

1. Cree una cuenta en el Portal de Acreditación del PNUMA aquí; (<https://accreditation.unep.org/>)
2. Complete los campos en el formulario en el portal siguiendo este manual del usuario; (<https://bit.ly/2UV1a2e>)
3. Adjunte una carta solicitando acreditación en el membrete de la organización firmado y fechado;
4. Adjunte una copia certificada de la constitución / estatuto y / o estatutos / estatutos y enmiendas a esos documentos, y la lista de socios, si corresponde;
5. Adjunte una copia certificada del certificado de registro que debe incluir un sello de la autoridad gubernamental que lo emitió;
6. Adjunte comprobante de estado sin ánimo de lucro, p. certificado de registro y / o certificado de exención de impuestos;
7. Adjunte prueba de compromiso en el campo del medio ambiente, p. informes anuales; informes de conferencias y seminarios; reciente comunicado de prensa
8. Dar cuenta del alcance internacional de sus actividades; tales como la sede y las oficinas regionales en diferentes países, evidencia de compromiso en más de un país, evidencia de compromiso con organizaciones internacionales, actividades que tienen un impacto más allá de un país.
9. Envíe la solicitud a través del portal.
10. Puede realizar un seguimiento de su envío a través del portal para averiguar en qué etapa se encuentra.

Los documentos deben presentarse en inglés. Si se tradujo algún documento, se debe presentar un certificado de traducción con la solicitud.

El PNUMA tiene como objetivo concluir las solicitudes de acreditación dentro de los tres meses posteriores a la recepción de toda la información requerida, e informará a los solicitantes inmediatamente cuando se tome una decisión.

Si una organización no tiene acceso a medios de comunicación electrónica, los documentos de solicitud pueden enviarse por correo en papel a:

Civil Society Unit  
United Nations Environment Programme P.O. Box  
30552 Nairobi, Kenya.

**Consultas Generales**  
[unep-civilsociety@un.org](mailto:unep-civilsociety@un.org)

**Temas de Acreditación**  
[unep-accreditation@un.org](mailto:unep-accreditation@un.org)

### **Manual de Participación de las Partes Interesadas**

Puede encontrar más información sobre la participación de las partes interesadas en el Manual de participación de las partes interesadas del PNUMA, que se puede descargar en:  
<https://bit.ly/2xFE6N0>

Publicado: Febrero de 2020

## **Modalidades de Acreditación de Organizaciones No Gubernamentales para el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)**

**ONU**   
programa para el  
medio ambiente



## Modalidades de Acreditación de Organizaciones No Gubernamentales para el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)

Para que las organizaciones no gubernamentales, representadas por los nueve grupos principales, participen en la gobernanza del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), deben cumplir los requisitos de acreditación. Al estar acreditados, tendrán la condición de observador ante la Asamblea de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (UNEA) y sus órganos subsidiarios, como el Comité de Representantes Permanentes.

La acreditación no es un requisito para participar en la implementación de proyectos, programas o asociaciones con el PNUMA, o para participar en reuniones regionales y en el Foro Global de Grupos Principales y Partes Interesadas que precede a la UNEA..

### Enfoque de compromiso

El PNUMA se esfuerza por garantizar una participación efectiva, inclusiva y equilibrada de las organizaciones no gubernamentales, ya que desempeñan un papel central en el suministro de experiencia y conocimiento científico, informando a los gobiernos sobre las necesidades y opiniones locales, así como identificando las realidades "sobre el terreno" de las decisiones políticas. El PNUMA aplica el enfoque de los Grupos Principales descrito en la Agenda 21 y se involucra con nueve categorías de partes interesadas representadas por organizaciones no gubernamentales sin fines de lucro legalmente registradas, a saber: agricultores, mujeres, comunidad científica y tecnológica, niños y jóvenes, pueblos indígenas y sus comunidades, trabajadores y sindicatos, empresas e industrias, organizaciones no gubernamentales y autoridades locales. Además, el PNUMA invita a las partes

interesadas que no pertenecen a estos nueve grupos principales pero que cumplen con los criterios de acreditación para considerar solicitar la acreditación al PNUMA.

### Privilegios de Organizaciones Acreditadas

En el proceso previo a las sesiones de la UNEA y sus órganos subsidiarios, las organizaciones no gubernamentales acreditadas tienen la oportunidad de:

- 🌿 Recibir documentos de trabajo no editados de la UNEA, al mismo tiempo que los Estados Miembros;
- 🌿 Presentar a la Secretaría del PNUMA aportes escritos a estos documentos para su distribución a los Estados Miembros.

Durante la sesión de la UNEA y sus órganos subsidiarios, las organizaciones acreditadas tienen la oportunidad de:

- 🌿 Asistir a todas las reuniones como observadores, excepto las reuniones que se declaran no públicas;
- 🌿 Hacer circular declaraciones escritas a través de la Secretaría del PNUMA;
- 🌿 Realizar intervenciones orales durante las sesiones, a discreción del presidente respectivo.

Además, los representantes de organizaciones acreditadas pueden convertirse o elegir facilitadores regionales y/o miembros del Comité de facilitación de grupos principales (para obtener más información, consulte el Manual de Participación de las Partes Interesadas, enlace a continuación).

### Obligaciones

Las organizaciones acreditadas y sus representantes tienen las siguientes obligaciones:

- 🌿 Contribuir de manera constructiva y activa a los debates de los órganos rectores del PNUMA, aprovechando las oportunidades que ofrece la Secretaría;
- 🌿 Notificar inmediatamente al PNUMA a través de

la Unidad de la Sociedad Civil sobre cualquier cambio en la información de contacto o el estado legal;

- 🌿 Proporcionar a la Secretaría del PNUMA un breve informe de sus actividades al menos cada cuatro años después de la fecha de acreditación;
- 🌿 Actuar de acuerdo con las reglas de procedimiento relevantes que rijan cualquier reunión o sesión a la que asistan;
- 🌿 Cumplir con los requisitos de inscripción y asientos de cualquier reunión o sesión a la que asistan;
- 🌿 Si es elegido Facilitador Regional o miembro del Comité Facilitador de Grupos Principales, debe reservar tiempo suficiente para implementar las tareas relacionadas.

### Criterios de acreditación

Los criterios para la acreditación se derivan de la Regla 70 de las Reglas de Procedimiento de la UNEA (ver <https://www.unenvironment.org/cpr/environment-assembly-rules-procedure>). Para obtener la acreditación, una organización necesita:

- 🌿 Ser una organización no gubernamental sin fines de lucro con un alcance internacional de trabajo;
- 🌿 Ser una entidad jurídica en al menos un Estado Miembro;
- 🌿 Tener interés en el campo del medio ambiente;
- 🌿 Estar en existencia durante al menos 2 años en el momento de la solicitud.

La acreditación a otros organismos y agencias de las Naciones Unidas, incluido el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC) será de apoyo –pero no garantiza– el estar calificado para la acreditación del PNUMA.

### Presentación de Solicitud de Acreditación

Las organizaciones no gubernamentales que buscan la acreditación deben seguir estos pasos: